



Incumplimiento de creación de plazas

25 septiembre, 2024



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALICANTE

El Colegio de Enfermería de Alicante denuncia que las enfermeras de Primaria no pueden asumir el trabajo de las 300 plazas de enfermeras escolares que no se han creado

Hace casi un año, el 21 de noviembre de 2023, el conseller de Sanidad, Marciano Gómez, y el conseller de Educación, Universidades y Empleo, José Antonio Rovira, anunciaban de cara al curso escolar que acaba de comenzar la creación de 300 plazas de enfermeras escolares, que dependerían de las Zonas Básicas de Salud y que desarrollarían su labor en los centros educativos de la Comunidad Valenciana. Una iniciativa para la que se llegó incluso a adelantar la partida presupuestaria: 15 millones de euros, que se destinarían a que cada Zona Básica de Salud contara con una enfermera escolar que se haría cargo de atender las necesidades asistenciales del alumnado de los centros escolares que dependiesen de dicha zona.

Sin embargo, al final la medida ha quedado en un más de lo mismo, que va a ser que las enfermeras de los centros de salud sean las que presten apoyo a la comunidad educativa. Un



falta de visión que demuestra al no poder ejercer estas enfermeras plenamente lo que son las funciones y tareas de una enfermera escolar propiamente dicha.

Una enfermera escolar es una profesional que ejerce su trabajo y desarrolla su jornada laboral completa en el centro de enseñanza, atiende las necesidades sanitarias de los alumnos, muchos de ellos con enfermedades crónicas, realiza labores de prevención de problemas de salud y adicciones y de educación en hábitos saludables, entre otras. Junto a ello, realiza estudios científicos para conocer la realidad de su entorno y su labor y poder mejorar ambos y lleva a cabo una planificación de su trabajo y de control de todas sus actuaciones y recursos. Actúa tanto sobre los alumnos como sobre el resto de la comunidad educativa.

Es decir, una enfermera escolar lleva a cabo labores asistenciales, docentes, investigadoras y administrativas. Algo que, con el modelo que al final ha acabado aplicando la Administración, es imposible desarrollar desde el centro de salud y acudiendo puntualmente al centro de enseñanza.

Tal y como se puso de manifiesto en la Jornada de Enfermería Escolar "Promoviendo la salud en las aulas" organizada por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana el pasado mes de junio, las enfermeras escolares que prestan su trabajo en los centros privados y concertados de nuestra comunidad autónoma atienden una media de 35 asistenciales al día, de las cuales el 73% se dirigen al alumnado, el 12% al personal docente y no docente y el 15% restante a las familias.

Así las cosas, y siendo conscientes de que todo proyecto necesita un período de adaptación e implantación, sería incluso asumible en un primer momento que una enfermera del centro de salud se ocupase solo de los centros de enseñanza en el horario de estos, con una agenda centrada en dichos centros educativos, lo que le permitiría poder abarcar las labores antes descritas en mayor o menor medida. El no hacerlo así provoca que la enfermera de Familiar y Comunitaria no pueda desarrollar todas las actividades relacionadas con su ámbito de actuación en cuanto a prevención de la enfermedad, promoción de hábitos saludables y educación para la salud. Pero con el modelo que al final se ha acabado aplicando nada de lo indicado puede llevarse a cabo y lo único que se consigue no creando las plazas anunciadas el año pasado es una mayor saturación y sobrecarga de trabajo de las enfermeras de Primaria, que ya de por sí cuentan con unas agendas saturadas.